

PUBLICACION DE CUADRO DE MERITOS

Para la Contratación de Servicio de un Profesional, para la elaboración de declaratoria de Impacto Ambiental, para el Proyecto **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACION FORMATIVA”**.

SE HA DECLARADO DESIERTO POR NO HABER POSTORES Y/O PROFESIONALES.

POR CONSIGUIENTE SE ESTA VOLVIENDO A CONVOCAR.

Puno 07 de Marzo del 2019



CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
CONVOCATORIA	
Publicación de la convocatoria en la página Web Institucional de la UNA PUNO y sitios visibles de la Universidad	Del 08 al 09 de Marzo de 2019
Inscripción y presentación de la Hoja de Vida	11 al 12 de Marzo del 2019, Trámite Documentario: De 8:00 hasta 15:00 p.m. derivado a la Oficina del Especialista en Gestión Financiera (Educación Continua tercer piso) Oficina 308.
SELECCIÓN	
Evaluación de Hoja de Vida	13 de Marzo del 2019
RESULTADOS	
Publicación de Cuadro de Méritos	13 de Marzo del 2019



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

OFICINA DE EJECUCION DE INVERSIONES

C. U. Av. Floral s/n - Teléfono: (051)367419

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ELABORACION DE DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

1. GENERALIDADES

La Universidad Nacional del Altiplano viene desarrollando el Proyecto Inversión Pública a Nivel de Expediente Técnico del PIP:

- AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECURSOS PARA APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACION FORMATIVA

Para lo cual se necesita contar con los servicios profesionales de un Biólogo para la elaboración de declaración de impacto ambiental y así poder cumplir con las metas planteadas en el presente año.

2. OBJETIVO

Contratación de Servicios Profesionales para la elaboración de declaración de impacto ambiental del proyecto:

- AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECURSOS PARA APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACION FORMATIVA

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

META 16 Ampliación Y Mejoramiento Del Servicio De Recursos Para Aprendizaje Y La Investigación Formativa

4. ALCANCES DEL SERVICIO

El Profesional contratado deberá desarrollar LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

El trabajo deberá ser ejecutado con la fin de analizar y evaluar los impactos ambientales del proyecto, con el fin de mitigar, eliminar, prevenir o corregir los impactos ambientales identificados; respetando los alcances estipulados en los presentes términos.

El trabajo a presentar debe estar debidamente suscrito e impreso en duplicado además deberá incluir los archivos digitales en CD, en formatos editables.

El SERVICIO debe contener como mínimo:

- Resumen ejecutivo
- Introducción
 - Generalidades
 - Antecedentes
 - Objetivos
 - Localización del área de intervención
 - Alcances del DIA
 - Entre otros que considere necesario
- Marco Normativo
- Diagnóstico Ambiental
- Impactos Ambientales
- Plan de Manejo Ambiental
- Costos
- Conclusiones y recomendaciones
- Panel fotográfico
- anexos

Los mismos que debe suscribir en señal de conformidad.

Universidad Nacional del Altiplano - Puno

OFICINA DE EJECUCION DE INVERSIONES

C. U. Av. Floral s/n - Teléfono: (051)367419

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Servicios por terceros.

6. VALOR REFERENCIAL

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El estudio se ejecutará en el plazo de 15 días calendario e incluye el tiempo necesario para consultas, coordinaciones.

8. REVISIÓN DEL ESTUDIO

La Revisión estará a cargo del área responsable.

9. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

La información requerida que servirá de base para elaborar el servicio, será proporcionada por la Oficina de Estudios y Proyectos de la OEI y la recopilada por el profesional en campo.

10. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA PERSONA NATURAL

El consultor será una persona natural o jurídica que deberá acreditar los siguientes requisitos como mínimo:

- Biólogo.
- Contar con colegiatura habilitada.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- RUC de Persona Natural.
- Disponibilidad inmediata.

PERFIL PROFESIONAL: Biólogo colegiado y habilitado con más de dos (02) años de experiencia profesional como mínimo a partir de la colegiatura; experiencia en la especialidad habiendo desarrollado estudios similares.

11. CONDICIONES DE LOS RECURSOS OFERTADOS

El PRESTADOR DEL SERVICIO debe contemplar en su propuesta los costos por los trabajos de la digitalización y documentación del estudio e Informes.

12. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará al 100%, a la entrega del informe previa conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos.

13. RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El PRESTADOR DE SERVICIO asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del Estudio.

En atención a que el PRESTADOR DE SERVICIO es el responsable absoluto del Estudio que realiza, deberá garantizar la calidad del Estudio y responder del trabajo realizado, de acuerdo a las normas legales, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia. En caso de no concurrir a la citación, se hará conocer su negativa inicialmente y se procederá legalmente en las instancias correspondientes.